



602
RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 AGO. 2019

VISTO:

El expediente N° 01802-0021865-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**REMODELACIÓN INTEGRAL AVENIDA SANTIAGO DEL ESTERO – 2º ETAPA – CIUDAD DE SUARDI – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Suardi solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia;

Que a dichos efectos la localidad interesada acompaña la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Cómputo y Presupuesto, Análisis de Precios y Planos;

Que dicha documental fue analizada por el Área Técnica de la Unidad de Gestión de este Ministerio de Infraestructura y Transporte, quien se ha manifestado respecto a la razonabilidad de sus términos y el presupuesto entregado;

Que la Unidad de Gestión del "Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe" - Decreto N° 1258/16, ha compaginado la documentación técnica entregada y ha elaborado el Pliego Único de Bases y Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Particulares y Complementarias;

Que la obra se enmarca como continuidad, de la PRIMERA ETAPA, ya concluida, ejecutada bajo los lineamientos de este Ministerio de Infraestructura y Transporte y cierre el círculo vial de todas las calle transversales, que se desarrollan de Sur a Norte, dando una fluidez vehicular al tránsito que accede por la parte norte de la ciudad de Suardi;

Que en esta etapa se prevé la realización de una Avenida compuesta por dos calzadas de 6,00 metros de ancho útil, sumando los cordones en ambos laterales hace un ancho real a construir de 6,40 metros, separadas con un cantero central de ancho 2,00 metros, siendo una longitud total a construir de 901,41 metros lineales, con un medio galibio a ejecutar en la parte Norte de la avenida;



Que las calles a pavimentar se las engloba en ocho tramos detallados en la documentación técnica obrante en autos;

Que por otra parte se realizará un desagüe debajo de cantero central, denominado "conducto pluvial TIPO I" y entre la calle Cavallo y alcantarilla paralela a Ruta Provincial N° 23 se desarrolla el conducto pluvial denominado TIPO II siendo una longitud total a ejecutar de 174 metros lineales;

Que asimismo se colocarán columnas metálicas en la mano Norte de la Avenida Santiago del Estero con pescante de 7,50 metros de altura libre, con brazo de 1,00 metros, acometida subterránea y artefactos de iluminación led, potencia mínima 180 watts con una intensidad lumínica de 21000 lúmenes;

Que el Presupuesto Oficial total es de \$ 44.144.136,02, calculado a valores al mes de Julio de 2019;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de seis (06) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 300.000,00, monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura y Transporte procedió a confeccionar el PCP N° 1731/19 de SIPAF por la suma de \$ 300.000,00, informando que se propicia la adecuación de créditos presupuestarios con el objeto de atender en su oportunidad los gastos que demande la ejecución de la obra;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 020143/19, manifestando que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación referida y disponga el llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21° a 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la documentación técnica confeccionada por la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Robalum
Dra. GABRIELA M. COLOMBIA
SUBDIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Municipalidad de Suardi y la Unidad de Gestión "Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe" - Decreto N° 1258/16, tendiente a la ejecución de la obra: "**REMODELACIÓN INTEGRAL AVENIDA SANTIAGO DEL ESTERO – 2º ETAPA – CIUDAD DE SUARDI – DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE SANTA FE**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 44.144.136,02 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 02/100).-

ARTÍCULO 2º: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.-

ARTICULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 18 de Septiembre de 2019 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Suardi, sito en calle 1º de Mayo 4877, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 5º: El gasto por la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútese al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 64 – M.I.yT. - SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 3007 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-91-0 – Finalidad 3 – Función 9.0.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. JOSÉ L. GARRIGAY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Alcoba Lilia
Dra. LILIA M. COLOMBINI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01802-0021865-1

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
“REMODELACIÓN INTEGRAL AVENIDA SANTIAGO DEL ESTERO – 2º ETAPA –
CIUDAD DE SUARDI – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE
SANTA FE”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.144.136,02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (seis) MESES CALENDARIO

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 270,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 “Vial”
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 88.288.272,04
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:
400 VIAL: \$ 44.144.136,02

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 18 de Septiembre de 2019
- Hora: 12:00 horas.
- Lugar: en dependencias de la Municipalidad de Suardi, sita en calle 1º de Mayo 4877, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a la Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. Pag. Web: www.santafe.gov.ar

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 – Interno 160

CONSULTAS: infraestructuraurbana@santafe.gov.ar